



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 175-2015-UNAM

Moquegua, 20 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 0102-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 17.03.15; Resolución Presidencial N° 115-2015-UNAM, de fecha 05.03.15; Proveído de Presidencia N° 01305, de fecha 17.03.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una Institución de Educación Superior, que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con Ley N° 28520, con seis carreras profesionales, los cuales deben contar con un responsable de Carrera, en tanto se establezcan los nuevos lineamientos por la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 115-2015-UNAM, que contiene acuerdo de Comisión Organizadora, se encargó como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental al Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, a partir del 09 de marzo de 2015; sin embargo, el referido docente, solicitó a la universidad se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por 90 días, por motivos particulares, la que ha sido aprobado mediante Resolución Presidencial N° 164-2015-UNAM, a partir del 16 de marzo de 2015, por 90 días;

Que, mediante Oficio N° 0102-2015-VIPAC/CO/UNAM, el vicepresidente académico de la UNAM, propone al MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, continúe ejerciendo las funciones de responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, en forma transitoria, a partir del 10 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015;

Que, para el presente caso, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al MSc. JUAN LUIS CCAMAPAZA AGUILAR, como responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, a partir del 10 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015; debiendo cumplir sus funciones, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, todo acto administrativo o dispositivo que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC - VPI
OCI
Interesado
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)